

**Elecciones complementarias para la cobertura de los cargos de Consejos
Asesores de Carrera de Grado 2020**

ACTA N° 017/20

----- En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, mediante videoconferencia se reúnen los/las integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, designados mediante Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica N° 027/20.

Se encuentran presentes el Rector, Lic. Juan Carlos DEL BELLO, DNI 8.431.234, en carácter de Presidente, el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, el Auxiliar de Docencia Germán BALBARREY, DNI N° 25.994.065, la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 y la Estudiante Paula COLUMBRO, DNI 37.461.445, en el marco de las Convocatorias electorales efectuadas por las Resoluciones Rectorales N° 0590/20 y 0591/20, elecciones complementarias para la conformación de Consejo/s Asesor/es de Carrera de la Sede Andina, Claustros Auxiliares de Docencia y Estudiantes, y por la Resolución Rectoral N° 0592/20 de convocatoria a elecciones complementarias para la conformación de Consejo/s Asesor/es de Carrera de la Sede Atlántica, Claustro Estudiantes.

Habiendo quórum para funcionar se abre la reunión.

Por Secretaría se informa que no se han recibido impugnaciones. Se abre el debate y a partir del análisis de la normativa relevada y conforme surge del expediente N° 231/2020 del registro de la UNRN, del Acta 016/20, de oficialización de las Listas, y dado que se han presentado y oficializado para cada uno de los cargos de integrantes de los Consejos Asesores de Carrera de Grado convocados una única lista de candidatos, considerando que la Resolución CSPyGE N° 021/2020 establece en su artículo 3° que: *“de manera excepcional y solo cuando exista lista única de candidatos, la Junta Electoral Universitaria podrá proclamar electas/os a las/os candidatas/os que en tal lista se postulen sin necesidad de compulsa electoral. En razón de lo expuesto precedentemente, en tanto no exista sufragio, no se aplicarán los criterios de ponderación de votos previstos el Reglamento, como condición para*

determinar los candidatos electos”, en virtud de las atribuciones conferidas por el Reglamento Electoral y las Resoluciones del CSPyGE precitadas, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional de esta Junta, en tanto y en cuanto, devienen en abstractos los plazos pendientes del Cronograma Electoral al momento de la sustanciación del acto eleccionario y subsiguientes, esta Junta resuelve proclamar electos a las/os candidatas/os para ocupar los cargo/s de integrantes de los Consejos Asesores de Carrera, conforme se detalla a continuación:

DE LA PROCLAMACIÓN DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS-----

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Profesorado en Nivel Medio y Superior en Física, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- María Fernanda GUERRERO, DNI 40.101.241, y 2- Juan Ariel PULLAO, DNI 36.352.530, y como Suplentes a: 1- Giuliana Florencia SOTO, DNI 42.517.258, y 2- Juan José SOTO BARGIELA, DNI 40.207.244, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Docentes Auxiliares como Titulares a: 1- Francisco DENK, DNI 32.717.191 y como Suplentes a: 1- Guillermo Rodolfo WIEFLING, DNI 17.213.663, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como

Titulares a: 1- Pedro OLGUIN JOSEAU, DNI 39.647.843, y 2- Indra Ayelen FUENTES, DNI 39.867.751, y como Suplentes a: 1- Nadia Fernanda GALLARDO, DNI 36.568.258, y 2- Santiago Elian MALLERMAN, DNI 29.194.182, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería Ambiental, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Agustina De La FUENTE, DNI 39.868.662 y 2- María Luz ROMAGNOLI, DNI 41.092.216, y como Suplentes a: 1- Katherine AGUILAR, DNI 41.193.117, y 2- Johana Violeta AVILES, DNI 37.364.861, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería Ambiental, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Docentes Auxiliares como Titulares a: 1- Mariana Elsa LANGENHEIM, DNI 28.695.545 y como Suplentes a: 1- Facundo José ODDI, DNI 27.729.527, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Administración, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Analía Elizabet RODAS, DNI 28.049.796, y 2- Nicolas MOGUILVSKY, DNI 39.649.242, y como Suplentes a: 1- Daniel Leandro LISMAN, DNI 39.584.660, y 2- Dana Sofia ALMEDA, DNI 39.076.005, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Turismo, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Pablo Andrés SPITZMAUL CUEVAS, DNI 42.389.668 y 2- Melanie MOREIRA ARMINAITE, DNI 36.511.099, y como Suplentes a: 1- Lucia MIRENNA, DNI 39.647.759, y 2- Caren María PELUDERO, DNI 39.866.203, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería Electrónica, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Melany Elizabeth HAYWARD, DNI 38.803.491 y 2- Agustin Julian CUCURULL, DNI 41.261.493, y como Suplentes a: 1- Lucas Javier DIAZ MIGUEZ, DNI 41.954.782, y 2- Santiago Tomas RODRIGUEZ, DNI 39.647.770, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Letras, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Melisa Laura ZAPATA, DNI 36.753.048 y 2- Agustín Domingo NAHUEL PAN, DNI 40.808.061, y como Suplente a: 1- Sol AGUEDA, DNI 38.790.966, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Profesorado en Lengua y Literatura, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Camila Selene HERNANDEZ, DNI 40.207.806 y 2- Leandro Marcelo ALARCON, DNI 39.648.096, y como Suplente a: 1- María Cristina CHILIMONIUK, DNI 27.775.571, por el período comprendido entre el 09 de

noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Profesorado en Nivel Medio y Superior en Química, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Ana Guillermina MARTINIAU, DNI 34.292.737 y 2- Federico Ezequiel VILLALBA, DNI 40.440.267, y como Suplentes a: 1- Nicolas Martin Belarmino ROSAS MORA, DNI 41.479.438, y 2- Tania Alejandra CURIN NUÑEZ, DNI 39.648.043, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Economía, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Myrella Gilda SEPULVEDA, DNI 40.874.590 y 2- Agustín RIVAS BERGANT, DNI 40.321.421, y como Suplentes a: 1- Ariadna Nahir LOPEZ, DNI 40.778.432, y 2- Ignacio DURSI SAADI, DNI 40.729.571, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Hotelería, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Sandra Mercedes CALDAS, DNI 38.258.677 y 2- Nicolás Misael BROZMAN, DNI 41.773.010, y como Suplentes a: 1- Julieta Jazmín CUEVA, DNI 40.493.271, y 2- Ezequiel Alejandro EIRAS, DNI 40.909.556, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Sistemas, de la Sede Atlántica de la



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Micaela Belén HAAG, DNI 40.944.339 y 2- Octavio LINARES DALL'ARMELLINA, DNI 39.869.990, y como Suplentes a: 1- Camila Belen DIAZ, DNI 39.353.644, y 2- Ale Cesar HUAQUILICAN, DNI 37.693.947, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

Proclamar Electos/as en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Ciencias del Ambiente, de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el Claustro Estudiantes como Titulares a: 1- Agustina Aylén CABRERA, DNI 40.874.641 y 2- Tobías Ezequiel PUEBLA FORTUNATO, DNI 41.558.119, y como Suplentes a: 1- María Laura PEÑA, DNI 41.258.738, y 2- Franco Ezequiel ALMUNA, DNI 39.403.168, por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2020 y el 21 de octubre de 2022.

En virtud de la proclamación efectuada de los/las candidatos/as electos/as notifíquese la presente a los/las apoderados/as, para que en el plazo perentorio de 24 horas corridas de notificados/as, realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, se resuelve que las Resoluciones de proclamación correspondientes al presente proceso serán refrendadas, en representación de esta Junta, por la Secretaria y el Presidente.

-----Sin más que tratar se cierra la presente-----